REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-**2022-00706-**00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección física a la cual se envió la notificación por aviso allí señalada está errada se marcó como tal la Carrera 32 No. 26-58, apareciendo en el acápite de notificaciones de la demanda Calle 32 No. 26-58, yerro que mantiene el citatorio y por el cual se requirió mediante providencia de fecha 15 de junio de 2023.

Así las cosas, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la apoderada de **FINANCIERA COMULTRASAN** para que realice de manera correcta el trámite de notificación -citatorio y aviso- del demandado **IVÁN DARÍO BLANCO RIVERA** a la dirección física, ello de acuerdo a lo normado en el C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8beb35fa406cbdc555e94b9c107e637adf610e35282aa3d56f73c23756ce375e**

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 113 del 05 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 04/07/2023 01:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica